

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICION DE ROLLOS TERMICOS PREIMPRESOS

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) tiene por objeto complementar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA (PUBCG), conforme las siguientes disposiciones.

1. OBJETO

La presente COMPULSA DE PRECIOS tiene por objeto la ADQUISICION DE VEITE MIL (20.000) ROLLOS TERMICOS DE IMPRESIÓN PREIMPRESOS PARA EL CORREDOR VIAL N°4, debiendo ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la ADQUISICION de veinte mil (20.000) Rollos Térmicos Preimpresos asciende a la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) con más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

3. ASPECTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN LA OFERTA

La Oferta deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Descripción completa de la propuesta técnica ofertada correspondiente a las unidades ofrecidas para cada renglón.
- b) La propuesta económica deberá formularse de conformidad con el Anexo II del presente.
- c) Todas las declaraciones juradas solicitadas en el artículo 17 PUBCG.
- d) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- e) Documento que acredite que tiene facultades para comprometer la voluntad del oferente.

4. FORMA DE COTIZACIÓN

Los ítems se deberán cotizar en moneda nacional de curso legal.

No se aceptará cotización parcial.

Las cotizaciones deberán hacerse cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del PUBCG.

Los precios cotizados no deberán contener IVA.

La cotización deberá incluir los gastos de embalaje y traslado hasta el lugar de entrega.

5. OFERTA ALTERNATIVA

Para la presente contratación se aceptarán ofertas alternativas cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 del PUBCG.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTRAGA

6.1: Plazo de Entrega:

Se deberán entregar la totalidad de VEINTE MIL (20.000) rollos con fecha límite 29 de mayo de 2020.

6.2: Lugar de Entrega:

La entrega deberá realizarse en la Estación de Peaje Franck: Ruta Nacional N° 19 - km 19,95, Franck, provincia de Santa Fe. La misma se coordinará con departamento de Compras y Contrataciones (Teléfono: 3986-7343/3986-7967; email: compras@cvsa.com.ar).

El adjudicatario deberá realizar la descarga de los bienes en el lugar indicado.

6.3: Forma de Entrega:

El adjudicatario deberá confeccionar el remito por triplicado. En dicho remito deberá constar la marca, modelo y cantidad de bienes entregados.

Una vez entregados los bienes en el lugar indicado, un representante autorizado por Corredores Viales SA rubricará los remitos, constando en los mismos la aclaración de la firma.

- El original y duplicado será para el responsable de recepción de los equipos.
- El triplicado quedará en poder del adjudicatario.

No se reconocerá gasto alguno a favor del oferente por la provisión de los bienes en el lugar indicado

7. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicarse qué ítems se incluyeron.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en 25 de mayo 457, Piso 5, CABA., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a compras@cvsa.com.ar.

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega

CORREDORES VIALES

- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

8. PENALIDADES

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente pliego, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Si pasados los quince (15) días corridos del plazo previsto para la entrega, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de esta a conformidad CVSA, este podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente el Departamento de Tesorería de CVSA para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
RENGLÓN N° 1: VEINTE MIL (20.000) ROLLOS TÉRMICOS PREIMPRESOS
Especificaciones Técnicas para todos los renglones

Impresión: Mediante cabezal térmico.

Rollo de papel térmico: Ancho 79.5 +/- 0.5mm, Largo 70 mts. 48grm.

Núcleo del rollo de papel: 19 +/- 1mm (diámetro interno)

25 +/- 1mm (diámetro externo) compatibles con Impresoras Fiscales Hasar HTP 250.

Modelo:

CORREDORES VIALES S.A.			
Emergencias 140 (desde su celular)			
Centro de Atención al Usuario de Vialidad			
0800-222 6272 / 0800- 333 0073			
CUIT: 30-71580481-2 -IVA Resp. Inscripto - IIBB 30-71580481-2 Inicio de Actividad 7/11/2017 . A Consumidor Final. Si el receptor del presente es responsable Inscripto en el IVA debe considerarse que el precio del servicio incluye el 17,355% de IVA (Anexo IV Pto 8.1 de la RG 115/2003)			
PEAJES	R.N N°	Km.	Atención al Usuario
FRANCK	19	19,95	0800-555-2224
DEVOTO		142,1	
SAN VICENTE	34	160	
CERES		378,1	
25 de Mayo 457 5° piso - Ciudad Autonoma de Bs As			
www.cvsa.com.ar			

ADQUISICION DE ROLLOS TERMICOS PREIMPRESOS
ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACION

EMPRESA:

FECHA:

CUIT:

DOMICILIO:

Elemento solicitado			
Descripción	Unidades	Precio Unitario Sin IVA	Precio Total Sin IVA
Ítem 1 – Rollo térmico preimpreso – Flete incluido.	20.000		
TOTAL sin IVA			

Monto de la oferta (sin IVA) por la ADQUISICION descrito en ITEM No : son pesos _____
 _____ (en letras)

Monto de la oferta (con IVA) por la ADQUISICION descrito en el ITEM No : pesos _____
 _____ (en letras)

FIRMA
(ACLARACION)